

Trámite

Licencia de Construcción o Ampliación

Requisitos

- Escritura inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y Comercio o su equivalente.
- Boleta de predial del año en curso.
- Identificación oficial del propietario.
- * En caso de que el tramitante no sea el propietario:
 - Carta poder
 - Identificación oficial de los que firman la carta poder
- * En caso de ser persona moral:
 - Acta constitutiva
 - Poder notarial
 - Identificación oficial del apoderado legal
- En caso de que el interesado no sea el propietario del inmueble presentar contrato de arrendamiento.
- Constancia de Zonificación, en caso de que corresponda en lugar de la Licencia de Uso de Suelo
- Licencia de Uso del Suelo, en caso de que corresponda en lugar de la Constancia de Zonificación
- Recibo de agua del último periodo pagado.
- Croquis de la construcción cuando su superficie sea menor a 60 metros cuadrados.
- Plano firmado por Perito Responsable de Obra autorizado por la Dirección de Obras Públicas en original y dos copias cuando la superficie a construir sea igual o mayor a 60 metros cuadrados. Aplica cuando la superficie a ampliar sumada a la construcción existente supere los 60 metros cuadrados.
- Memoria de cálculo firmada por Perito Responsable de Obra autorizado por la Dirección de Obras Públicas en original y dos copias cuando la superficie a construir o ampliar sea igual o mayor a 350 metros cuadrados.
- Recibo de servicio de agua, drenaje y energía eléctrica, en su defecto factibilidad de dichos servicios.
- Licencias anteriores en caso de haberlas obtenido.
- Dependiendo el tipo y la magnitud del proyecto se podrá solicitar: Manifiesto de Impacto Ambiental, Dictamen de Protección Civil, Dictamen o Constancia de No Afectación de CFE, TELMEX, INAH, Concesión de Zona Federal, Permiso de Construcción emitido por Autoridad Federal competente, Anuencia vecinal, Dictamen de Desarrollo Urbano Integral Sustentable Estatal, entre otros.

Costo

De acuerdo a los metros cuadrados y el uso del terreno señalados en la Ley 693 de Ingresos del Municipio de Tuxpan: Art. 13, Fracción III inciso b.